

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 161/2017. (PP. 2718/2020).

NIG: 1402142C20170001839.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 161/2017. Negociado: PS.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: José Manuel Calvo Contreras.

Contra: BMW F1 Deluxe y José Manuel Calvo Contreras.

Procuradora: Sra. Paula Matilde Cuevas Velasco.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 161/2017, seguido a instancias de José Manuel Calvo Contreras, frente al demandado reconviniendo BMW F1 Deluxe se ha dictado sentencia núm. 81/19, de fecha 24 de septiembre de 2020, en la que respecto de la demanda principal interpuesta por José Manuel Calvo Contreras contra BMW F1 Deluxe se acuerda el sobreseimiento de las actuaciones con expresa imposición de las costas al actor y respecto de la demanda reconvencional interpuesta por BMW F1 Deluxe, contra José Manuel Calvo Contreras se estima y se condena al mismo a los pedimentos contenidos en la misma, haciéndole saber al mismo que copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, José Manuel Calvo Contreras en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintisiete de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»